

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de Juan Sebastián Joya

Abril 27 de 2016

Comercio mundial de servicios y el alcance del TPP

A mediados de 2015, se firmó el acuerdo que da vía libre al Nuevo Banco de Desarrollo (conformado por China, Brasil, Rusia, India y Sudáfrica), el cual será una alternativa de financiación a los organismos tradicionales como el Banco Mundial y el FMI. Paralelo a esto, los países en desarrollo vienen apostándole fuertemente al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura y al *Silk Road Fund*. En particular, China ya suma aportes por US\$140.000 millones a todos estos fondos anteriormente mencionados (ver *Comentario Económico del Día* 17 de marzo de 2015).

Estas alternativas de financiamiento global provenientes del mundo emergente están teniendo importantes repercusiones sobre el comercio internacional de bienes y servicios. Por ejemplo, China ha venido premiando países anti-mercado, como en los casos de Venezuela, Argentina y Nicaragua, financiando recompras de deuda y proyectos donde se benefician las empresas chinas. Esto con la idea de fortalecer la posición de China en Latinoamérica. En general, sus movimientos en materia de financiación y TLCs están dando impulso al sector exportador de bienes y servicios de China, aunque existen dudas sobre la magnitud de este último componente.

El Acuerdo del Transpacífico (TPP por sus siglas en inglés) constituye el avance más significativo en el camino de la integración mundial de los servicios. Con él se espera que servicios financieros, de telecomunicaciones, educativos y de salud, se extiendan bajo el modelo de *outsourcing*. Recordemos que dicho acuerdo se sentó sobre las bases de que, si los aranceles ya eran bastante bajos al interior del TPP, las ganancias adicionales debían buscarse en otros frentes complementarios, tales como el laboral, el institucional, el ambiental y el de intercambio de servicios (ver *Comentario Económico del Día* 11 de noviembre de 2015). No obstante, los beneficios obtenidos de dicho modelo en el corto plazo serían modestos debido a: i) la debilidad de la demanda mundial; y ii) las barreras al comercio de servicios aún existentes.

En el pasado, el rápido crecimiento del volumen del comercio mundial de bienes se cimentó en los destacados crecimientos de la economía mundial y, en particular, de las economías emergentes (con crecimientos promedio del 5% anual en 1990-2010), ver gráfico adjunto. El problema es que este crecimiento se está desacelerando hacia un 4% en 2016-2017, cambiando el panorama bajo el cual se había negociado el TPP.

Continúa

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Juan Sebastián Joya

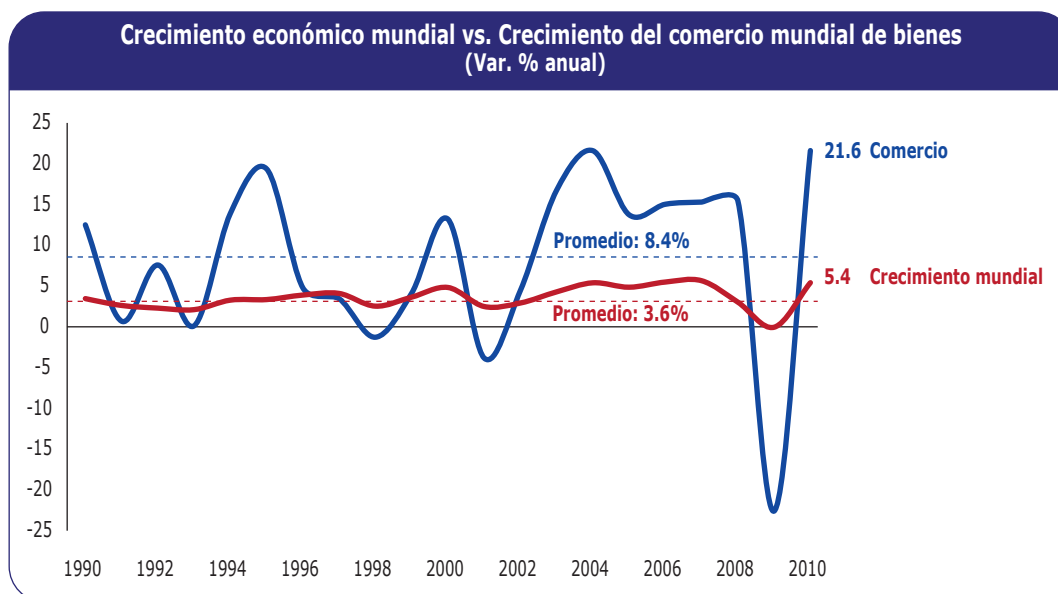
De forma similar, el comercio de servicios continúa siendo restrictivo en los países miembros del acuerdo, implicando restricciones equivalentes a un arancel del 15-17% para el caso de Canadá, Japón y Australia (tres importantes miembros del TPP). Adicionalmente, al tratado le han surgido notorias voces contradictorias. En la lista se encuentran los candidatos a la presidencia de Estados Unidos, Donald Trump (republicano) y la candidata demócrata Hillary Clinton (demócrata), quienes han expresado abiertamente su desacuerdo con lo allí negociado.

Mientras tanto, en Colombia, se están dando los primeros pasos hacia la internacionalización de la prestación de servicios. Cabe recordar que el componente de exportación de servicios es uno de los supuestos pilares para alcanzar la meta ambiciosa (¿irrealista?) de US\$30.000 millones de exportaciones no minero-energéticas para el 2018 (vs. los US\$12.000 millones actuales).

Con la intención de ayudar a tal objetivo, el gobierno está tramitando una nueva reglamentación de

zonas francas, la cual flexibiliza su prestación de servicios. Por ejemplo, se eliminarían requisitos de áreas mínimas para los casos de servicios de turismo y salud; además, se autorizarían las ventas al detal y la prestación de servicios a domicilio. Obviamente, la tarea de la DIAN tendrá que reforzarse para evitar que ello se vuelva nuevamente foco de elusión-evasión tributaria.

En síntesis, el Acuerdo del Transpacífico constituye un avance significativo en el camino de la integración mundial de los servicios, lo cual seguramente tomará la forma de mayor *outsourcing* en las telecomunicaciones y en los servicios de educación y salud. Mientras tanto, en Colombia, se están dando los primeros pasos hacia la internacionalización de la prestación de servicios con la expedición de la nueva reglamentación de zonas francas, las cuales, sin embargo exigirán mayor vigilancia por parte de la DIAN. Esta expansión de los servicios debería ser una oportunidad para la expansión de las Pequeñas y Medianas Empresas, donde actualmente solo una de cada diez empresas prestadoras de servicios exportan.



Fuente: cálculos Anif con base en OMC y FMI.